



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/AQ-0269/04/22

Oficio N° MICH/GA/04/3086/2022

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 18 de julio de 2022

**RUBÉN PÉREZ MARTÍNEZ,
SECUNDINO, PEDRO Y JOSÉ LUIS PÉREZ MARTÍNEZ, PROPIETARIOS**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18, 20, 26 y 32 Bis fracciones I, III, XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 5, 6, 9, 10 fracciones XXVI, XXXII, 14 fracciones XIII y XVI, 42 fracción I, 50 fracción I, 54, 55, 58, 59, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 69 fracción II, 70, 72, 73, 74, 76, 91 y 163 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 1, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 50, 53, 54, y 55, del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020; 40 fracción IX inciso d, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como a su solicitud de aprovechamiento forestal recibida en esta Secretaría de fecha 20 de Abril de 2022, al dictamen jurídico positivo No. MICH/UJ/02/PMF/030/2022 de fecha 18 de Mayo de 2022 emitido por la Unidad de Asuntos Jurídicos, al dictamen técnico positivo No. MICH/GA/04/DPMF/030/2022 de fecha 18 de Julio de 2022, y considerando la opinión condicionada del Consejo Estatal Forestal No. DG/001/541/0327/2022 de fecha 16 de Junio de 2022, esta Delegación Federal autoriza, el aprovechamiento de recursos forestales maderables, así como la ejecución del Programa de Manejo Forestal, en los términos que a continuación se indican:

1. DATOS DEL PREDIO O CONJUNTO DE PREDIOS:

Nombre del predio	Municipio	Estado	Titular
1.- Ajolotes	Hidalgo	Michoacán	Secundino y Pedro Pérez Martínez, copropietarios
2.- Las Humaredas y Llano Grande	Hidalgo	Michoacán	Rubén y José Luis Pérez Martínez, copropietarios
3.- Fracción del p.r.d. Las Humaredas y Llano Grande	Hidalgo	Michoacán	José Luis y Rubén Martínez, copropietarios
4.- Primera Fracción del p.r.d. Las Humaredas y Llano Grande	Hidalgo	Michoacán	José Luis Pérez Martínez, propietario
5.- Martínez y Oropeza o Baños de San Pedro	Hidalgo	Michoacán	Secundino y Pedro Pérez Martínez, copropietarios

Ubicación geográfica

Datum: ITRF92

Nombre del predio: 1.- Ajolotes

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	324095.22	2190545.18

Recibo Original
27-07-2022

Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190.
Tels: (443) 322-6001; www.gob.mx/semarnat



Martín Acosta B. Ufeg



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/AQ-0269/04/22

Oficio N° MICH/GA/04/3086/2022

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 18 de julio de 2022

2	324307.06	2190331.32
3	324190.8	2190135.35
4	323973.01	2189803.03
5	323838.31	2189576.76
6	323622.07	2189534.6
7	323593.37	2189633.96
8	323746.23	2189866.43
9	323816.58	2189984.18
10	324022.75	2190339.33
11	324088.62	2190539.08

Nombre del predio: 2.- Las Humaredas y Llano Grande

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	327400.58	2189447.49
2	327581.08	2190040.27
3	327625.95	2190181.72
4	327738.84	2190601.72
5	328514.27	2190447.55
6	328447.13	2190290.81
7	328157.3	2189906.99
8	327854.83	2189523.89
9	327513.52	2189188.47
10	327407.16	2189375.26

Nombre del predio: 3.- Fracción del p.r.d. Las Humaredas y Llano Grande

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	327513.52	2189188.47
2	327854.83	2189523.89
3	328018.06	2189276.63
4	327772.68	2188684.21
5	327748.89	2188684.21





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/AQ-0269/04/22

Oficio N° MICH/GA/04/3086/2022

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 18 de julio de 2022

6	327688.07	2188657.04
7	327531.86	2188595.24
8	327487.81	2188581.85
9	327407.16	2189375.26

Nombre del predio: 4.- Primera Fracción del p.r.d. Las Humaredas y Llano Grande

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	327180.24	2189449.86
2	327285.18	2189442.64
3	327400.58	2189447.49
4	327407.16	2189375.26
5	327487.81	2188581.85
6	327413.62	2188559.3
7	327292.44	2188533.47
8	327163.55	2188522.44
9	327079.95	2188513.22
10	327095.19	2188626.84

Nombre del predio: 5.- Martínez y Oropeza o Baños de San Pedro

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	323100.52	2186478.6
2	323320.59	2186435
3	323653.11	2186368.26
4	323636	2186126
5	323618	2185965
6	323627	2185805
7	323646	2185576
8	323628	2185359
9	323663	2185235
10	323668	2185173
11	323667.89	2184941.99





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/AQ-0269/04/22

Oficio N° MICH/GA/04/3086/2022

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 18 de julio de 2022

12	323671.59	2184847.81
13	323460.32	2184908.98
14	323315.98	2184928.24
15	323312.12	2184951.64
16	323251.93	2185475.87
17	323218	2185635
18	323200	2185763
19	323151	2186155

2. TURNO, CICLO DE CORTA, SISTEMA SILVÍCOLA Y VIGENCIA:

Nombre del predio	Turno (años)	Ciclo de corta (años)	Sistema silvícola	Método o sistema de manejo	Vigencia de la presente autorización al:
1.- Ajolotes	60	10	Irregular	Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI)	31/12/32
2.- Las Humaredas y Llano Grande	60	10	Irregular	Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI)	31/12/32
3.- Fracción del p.r.d. Las Humaredas y Llano Grande	60	10	Irregular	Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI)	31/12/32
4.- Primera Fracción del p.r.d. Las Humaredas y Llano Grande	60	10	Irregular	Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI)	31/12/32
5.- Martínez y Oropeza o Baños de San Pedro	60	10	Irregular	Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI)	31/12/32





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/AQ-0269/04/22

Oficio N° MICH/GA/04/3086/2022

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 18 de julio de 2022

3. SUPERFICIES, VOLÚMENES, ESPECIES Y ANUALIDADES:

Nombre del predio	Superficie total (ha)	Superficie forestal (ha)	Superficie a aprovechar (ha)
1.- Ajolotes	24.5	24.5	24
2.- Las Humaredas y Llano Grande	64	43.5	43.5
3.- Fracción del p.r.d. Las Humaredas y Llano Grande	32	27.5	27
4.- Primera Fracción del p.r.d. Las Humaredas y Llano Grande	27	27	26.5
5.- Martínez y Oropeza o Baños de San Pedro	65.75	62.75	56.5

Nombre del predio	Superficie a intervenir (hectáreas)	Volumen (metros cúbicos)
1.- Ajolotes	24 (veinticuatro)	2353.13 (dos mil trescientos cincuenta y tres punto trece)
2.- Las Humaredas y Llano Grande	43.5 (cuarenta y tres punto cinco)	5101.5 (cinco mil ciento unopunto cinco)
3.- Fracción del p.r.d. Las Humaredas y Llano Grande	27 (veintisiete)	2725.15 (dos mil setecientos veinticinco punto quince)
4.- Primera Fracción del p.r.d. Las Humaredas y Llano Grande	26.5 (veintiseis punto cinco)	2218.74 (dos mil doscientos dieciocho punto setenta y cuatro)
5.- Martínez y Oropeza o Baños de San Pedro	56.5 (cincuenta y seis punto cinco)	4789.33 (cuatro mil setecientos ochenta y nueve punto treinta y tres)

Nombre del predio: 1.- Ajolotes

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	18/07/22 - 31/12/23	Abies religiosa	2.25	121.42	Metros cúbicos v.t.a.
1	18/07/22 - 31/12/23	Otras hojosas	2.25	1.78	Metros cúbicos v.t.a.
1	18/07/22 - 31/12/23	Pinus sp.	2.25	123.53	Metros cúbicos v.t.a.
1	18/07/22 - 31/12/23	Quercus laurina	2.25	9.69	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/24 - 31/12/24	Abies religiosa	2	107.93	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/24 - 31/12/24	Otras hojosas	2	1.58	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/24 - 31/12/24	Pinus sp.	2	109.8	Metros cúbicos v.t.a.





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/AQ-0269/04/22

Oficio N° MICH/GA/04/3086/2022

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 18 de julio de 2022

2	01/01/24 - 31/12/24	Quercus laurina	2	8.62	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/25 - 31/12/25	Abies religiosa	2	107.93	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/25 - 31/12/25	Otras hojosas	2	1.58	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/25 - 31/12/25	Pinus sp.	2	109.8	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/25 - 31/12/25	Quercus laurina	2	8.62	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/26 - 31/12/26	Abies religiosa	2	107.93	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/26 - 31/12/26	Otras hojosas	2	1.58	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/26 - 31/12/26	Pinus sp.	2	109.8	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/26 - 31/12/26	Quercus laurina	2	8.62	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/27 - 31/12/27	Abies religiosa	2	107.93	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/27 - 31/12/27	Otras hojosas	2	1.58	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/27 - 31/12/27	Pinus sp.	2	109.8	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/27 - 31/12/27	Quercus laurina	2	8.62	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/28 - 31/12/28	Abies religiosa	2.25	121.42	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/28 - 31/12/28	Otras hojosas	2.25	1.78	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/28 - 31/12/28	Pinus sp.	2.25	123.53	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/28 - 31/12/28	Quercus laurina	2.25	9.69	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/29 - 31/12/29	Abies religiosa	2.5	109.67	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/29 - 31/12/29	Otras hojosas	2.5	2.19	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/29 - 31/12/29	Pinus sp.	2.5	118.91	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/29 - 31/12/29	Quercus laurina	2.5	7.53	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/30 - 31/12/30	Abies religiosa	3	101.32	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/30 - 31/12/30	Otras hojosas	3	2.9	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/30 - 31/12/30	Pinus sp.	3	120.7	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/30 - 31/12/30	Quercus laurina	3	5.17	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/31 - 31/12/31	Abies religiosa	3	101.32	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/31 - 31/12/31	Otras hojosas	3	2.9	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/31 - 31/12/31	Pinus sp.	3	120.7	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/31 - 31/12/31	Quercus laurina	3	5.17	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/32 - 31/12/32	Abies religiosa	3	101.32	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/32 - 31/12/32	Otras hojosas	3	2.9	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/32 - 31/12/32	Pinus sp.	3	120.7	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/32 - 31/12/32	Quercus laurina	3	5.17	Metros cúbicos v.t.a.



Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190.
Tels: (443) 322-6001; www.gob.mx/semarnat





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/AQ-0269/04/22

Oficio N° MICH/GA/04/3086/2022

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 18 de julio de 2022

Nombre del predio: 2.- Las Humaredas y Llano Grande

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	18/07/22 - 31/12/23	Abies religiosa	4	280.57	Metros cúbicos v.t.a.
1	18/07/22 - 31/12/23	Pinus spp.	4	232.04	Metros cúbicos v.t.a.
1	18/07/22 - 31/12/23	Quercus laurina	4	3.04	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/24 - 31/12/24	Abies religiosa	8.25	371.89	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/24 - 31/12/24	Pinus spp.	8.25	140.61	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/24 - 31/12/24	Quercus laurina	8.25	1.39	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/25 - 31/12/25	Abies religiosa	3.75	426.16	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/25 - 31/12/25	Pinus spp.	3.75	66.12	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/25 - 31/12/25	Quercus laurina	3.75	4.19	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/26 - 31/12/26	Abies religiosa	4	454.57	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/26 - 31/12/26	Pinus spp.	4	70.53	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/26 - 31/12/26	Quercus laurina	4	4.47	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/27 - 31/12/27	Abies religiosa	3.75	426.16	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/27 - 31/12/27	Pinus spp.	3.75	66.12	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/27 - 31/12/27	Quercus laurina	3.75	4.19	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/28 - 31/12/28	Abies religiosa	4	324.07	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/28 - 31/12/28	Pinus spp.	4	191.65	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/28 - 31/12/28	Quercus laurina	4	3.4	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/29 - 31/12/29	Abies religiosa	4	280.57	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/29 - 31/12/29	Pinus spp.	4	232.03	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/29 - 31/12/29	Quercus laurina	4	3.04	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/30 - 31/12/30	Abies religiosa	4	280.57	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/30 - 31/12/30	Pinus spp.	4	232.03	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/30 - 31/12/30	Quercus laurina	4	3.04	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/31 - 31/12/31	Abies religiosa	3.75	263.03	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/31 - 31/12/31	Pinus spp.	3.75	217.53	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/31 - 31/12/31	Quercus laurina	3.75	2.85	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/32 - 31/12/32	Abies religiosa	4	280.57	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/32 - 31/12/32	Pinus spp.	4	232.03	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/32 - 31/12/32	Quercus laurina	4	3.04	Metros cúbicos v.t.a.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/AQ-0269/04/22

Oficio N° MICH/GA/04/3086/2022

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 18 de julio de 2022

Nombre del predio: 3.- Fracción del p.r.d. Las Humaredas y Llano Grande

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	18/07/22 - 31/12/23	Abies religiosa	4.25	55.85	Metros cúbicos v.t.a.
1	18/07/22 - 31/12/23	Pinus spp.	4.25	213.66	Metros cúbicos v.t.a.
1	18/07/22 - 31/12/23	Quercus laurina	4.25	6.76	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/24 - 31/12/24	Abies religiosa	2.75	135.1	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/24 - 31/12/24	Pinus spp.	2.75	131.77	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/24 - 31/12/24	Quercus laurina	2.75	2.38	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/25 - 31/12/25	Abies religiosa	2	184.62	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/25 - 31/12/25	Pinus spp.	2	90.19	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/26 - 31/12/26	Abies religiosa	2	184.62	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/26 - 31/12/26	Pinus spp.	2	90.19	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/27 - 31/12/27	Abies religiosa	1.75	161.55	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/27 - 31/12/27	Pinus spp.	1.75	78.91	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/28 - 31/12/28	Abies religiosa	2	184.62	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/28 - 31/12/28	Pinus spp.	2	90.19	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/29 - 31/12/29	Abies religiosa	2	184.62	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/29 - 31/12/29	Pinus spp.	2	90.19	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/30 - 31/12/30	Abies religiosa	2	184.62	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/30 - 31/12/30	Pinus spp.	2	90.19	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/31 - 31/12/31	Abies religiosa	2.75	154.18	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/31 - 31/12/31	Pinus spp.	2.75	110.66	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/31 - 31/12/31	Quercus laurina	2.75	7.75	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/32 - 31/12/32	Abies religiosa	5.5	69.13	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/32 - 31/12/32	Pinus spp.	5.5	189.3	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/32 - 31/12/32	Quercus laurina	5.5	34.1	Metros cúbicos v.t.a.

Nombre del predio: 4.- Primera Fracción del p.r.d. Las Humaredas y Llano Grande

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
-----------	-------------	---------	-----------------	--------------	------------------



Periodista Bustamante No. 222 Col. Rincónada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190.
Tels: (443) 322-6001; www.gob.mx/semarnat





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/AQ-0269/04/22

Oficio N° MICH/GA/04/3086/2022

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 18 de julio de 2022

1	18/07/22 - 31/12/23	Abies religiosa	2.5	124.99	Metros cúbicos v.t.a.
1	18/07/22 - 31/12/23	Otras hojosas	2.5	2.78	Metros cúbicos v.t.a.
1	18/07/22 - 31/12/23	Pinus sp.	2.5	81.54	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/24 - 31/12/24	Abies religiosa	2.75	137.49	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/24 - 31/12/24	Otras hojosas	2.75	3.06	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/24 - 31/12/24	Pinus sp.	2.75	89.7	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/25 - 31/12/25	Abies religiosa	2.5	124.99	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/25 - 31/12/25	Otras hojosas	2.5	2.78	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/25 - 31/12/25	Pinus sp.	2.5	81.54	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/26 - 31/12/26	Abies religiosa	2.75	137.49	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/26 - 31/12/26	Otras hojosas	2.75	3.06	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/26 - 31/12/26	Pinus sp.	2.75	89.7	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/27 - 31/12/27	Abies religiosa	2.5	124.99	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/27 - 31/12/27	Otras hojosas	2.5	2.78	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/27 - 31/12/27	Pinus sp.	2.5	81.54	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/28 - 31/12/28	Abies religiosa	2.75	137.49	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/28 - 31/12/28	Otras hojosas	2.75	3.06	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/28 - 31/12/28	Pinus sp.	2.75	89.7	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/29 - 31/12/29	Abies religiosa	2.5	124.99	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/29 - 31/12/29	Otras hojosas	2.5	2.78	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/29 - 31/12/29	Pinus sp.	2.5	81.54	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/30 - 31/12/30	Abies religiosa	2.75	137.49	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/30 - 31/12/30	Otras hojosas	2.75	3.06	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/30 - 31/12/30	Pinus sp.	2.75	89.7	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/31 - 31/12/31	Abies religiosa	2.75	137.49	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/31 - 31/12/31	Otras hojosas	2.75	3.06	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/31 - 31/12/31	Pinus sp.	2.75	89.7	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/32 - 31/12/32	Abies religiosa	2.75	137.49	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/32 - 31/12/32	Otras hojosas	2.75	3.06	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/32 - 31/12/32	Pinus sp.	2.75	89.7	Metros cúbicos v.t.a.

Nombre del predio: 5.- Martínez y Oropeza o Baños de San Pedro.

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
-----------	-------------	---------	-----------------	--------------	------------------



Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190.
Tels: (443) 322-6001; www.gob.mx/semarnat





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/AQ-0269/04/22

Oficio N° MICH/GA/04/3086/2022

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 18 de julio de 2022

1	18/07/22 - 31/12/23	Otras hojosas	6.75	21.53	Metros cúbicos v.t.a.
1	18/07/22 - 31/12/23	Pinus spp.	6.75	366.93	Metros cúbicos v.t.a.
1	18/07/22 - 31/12/23	Quercus spp.	6.75	67.18	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/24 - 01/12/24	Otras hojosas	6.75	21.53	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/24 - 01/12/24	Pinus spp.	6.75	366.93	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/24 - 01/12/24	Quercus spp.	6.75	67.18	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/25 - 31/12/25	Abies religiosa	6.25	35.95	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/25 - 31/12/25	Otras hojosas	6.25	14.61	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/25 - 31/12/25	Pinus spp.	6.25	336.79	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/25 - 31/12/25	Quercus spp.	6.25	76.67	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/26 - 31/12/26	Abies religiosa	5.5	79.1	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/26 - 31/12/26	Otras hojosas	5.5	5.84	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/26 - 31/12/26	Pinus spp.	5.5	292.46	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/26 - 31/12/26	Quercus spp.	5.5	86.55	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/27 - 31/12/27	Abies religiosa	5.5	79.1	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/27 - 31/12/27	Otras hojosas	5.5	5.84	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/27 - 31/12/27	Pinus spp.	5.5	292.46	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/27 - 31/12/27	Quercus spp.	5.5	86.55	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/28 - 31/12/28	Abies religiosa	5.25	75.5	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/28 - 31/12/28	Otras hojosas	5.25	5.58	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/28 - 31/12/28	Pinus spp.	5.25	279.17	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/28 - 31/12/28	Quercus spp.	5.25	82.61	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/29 - 31/12/29	Abies religiosa	6.25	22.21	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/29 - 31/12/29	Otras hojosas	6.25	4.84	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/29 - 31/12/29	Pinus spp.	6.25	354.88	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/29 - 31/12/29	Quercus spp.	6.25	326.63	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/30 - 31/12/30	Abies religiosa	5.25	38.87	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/30 - 31/12/30	Otras hojosas	5.25	8.46	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/30 - 31/12/30	Pinus spp.	5.25	330.28	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/30 - 31/12/30	Quercus spp.	5.25	63.66	Metros cúbicos v.t.a.
9	02/01/31 - 31/12/31	Abies religiosa	4.75	35.17	Metros cúbicos v.t.a.
9	02/01/31 - 31/12/31	Otras hojosas	4.75	7.66	Metros cúbicos v.t.a.
9	02/01/31 - 31/12/31	Pinus spp.	4.75	298.82	Metros cúbicos v.t.a.
9	02/01/31 - 31/12/31	Quercus spp.	4.75	57.6	Metros cúbicos v.t.a.





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/AQ-0269/04/22

Oficio N° MICH/GA/04/3086/2022

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 18 de julio de 2022

10	01/12/32 - 31/12/32	Pinus spp.	4.25	414.29	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/12/32 - 31/12/32	Quercus spp.	4.25	79.9	Metros cúbicos v.t.a.

4. El responsable de la ejecución técnica del programa de manejo forestal será: ASOCIACION DE PERMISIONARIOS FORESTALES DEL ORIENTE DE MICHOACAN, A.C., inscrito en el Registro Forestal Nacional en el Libro MICH, Tipo VI, Volumen 1, Número 7, y será responsable solidario con el titular del aprovechamiento, conforme a lo dispuesto por el artículo 101 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de junio de 2018.

5. La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a lo que se indica a continuación:

Medio de marcado/identificación	Monograma/color
MARTILLO	MA 16 - 03

6. Conforme al artículo 99 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, se asigna(n) el o los siguientes códigos de identificación, que deberá(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

Nombre del predio	Código de identificación
1.- Ajolotes	D-16-034-AJO-007/22
2.- Las Humaredas y Llano Grande	D-16-034-HUM-009/22
3.- Fracción del p.r.d. Las Humaredas y Llano Grande	D-16-034-HUM-010/22
4.- Primera Fracción del p.r.d. Las Humaredas y Llano Grande	D-16-034-HUM-011/22
5.- Martínez y Oropeza o Baños de San Pedro	D-16-034-MAR-002/22

7. Además de las restricciones de protección ecológica previstas en el programa de manejo forestal, se deberán cumplir en lo conducente, los criterios y especificaciones técnicas establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas NOM-059-SEMARNAT-2010; NOM-060-SEMARNAT-1994; NOM-061-SEMARNAT-1994 y NOM-015-SEMARNAT/SAGARPA-2007.

8. La movilización de las materias primas resultantes del aprovechamiento deberá hacerla en apego a lo establecido en los artículos 91 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 99 y 104 Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

9. Los trámites de solicitud de remisiones forestales para el transporte de materias primas forestales que se obtengan del





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/AQ-0269/04/22

Oficio N° MICH/GA/04/3086/2022

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 18 de julio de 2022

aprovechamiento forestal autorizado, deberá realizarlos ante la Delegación Federal de esta Secretaría en el estado de Michoacán, órgano que cuenta con las atribuciones establecidas para tal efecto en el artículo 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con sus reformas.

10. De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 56 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe, de acuerdo a lo previsto en el artículo 58 de dicho Reglamento.
11. **CONDICIONANTE ADICIONAL 1.-** Con fundamento en los artículos 122, 123, 124, y 125 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y en los artículos de su Reglamento que apliquen, deberán proteger las áreas comprendidas en el Programa de Manejo Forestal contra incendios, plagas y enfermedades, pastoreo y demás factores que pudieran afectar el proceso de Regeneración Natural en el predio. Así mismo en apego al artículo 131 fracción II de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable deberá prever la producción de 87,600 Plantas de: Pinus pseudostrobus, Pinus herrerae, Pinus montezumae y Abies religiosa, necesarias para reforestar una superficie de 109.50 has, conforme a las actividades consideradas en el Programa de Manejo Forestal y las que se requieran en función de la respuesta del bosque a los tratamientos silvícolas aplicados y a las contingencias que se registren en el predio durante la vigencia de esta autorización.
12. **CONDICIONANTE ADICIONAL 3.-** Con relación a la Opinión fundada emitida, por la Comisión Forestal del Estado, de conformidad al acuerdo emitido con Número 002-Dic-09/COFEM/SO, del Consejo Forestal del Estado de Michoacán, en la cual se condiciona la autorización para que previo a esta, se modifique o complemente el Programa de Manejo Forestal, Con fecha 14 de julio del 2022, el Promoviente mediante escrito, recibido con el No: 5079, por esta Delegación, solventó la información requerida mediante oficio No: MICH/GA/04/2699/2022, de fecha 28 de junio del 2022.
13. **CONDICIONANTE ADICIONAL 2.-** Las Especies autorizadas por aprovechar para el Genero Pinus son: Pinus pseudostrobus, Pinus montezumae y Pinus herrerae, para el Genero Quercus son: Quercus castanea, Quercus obtusata y Quercus laurina, para Otra Hojosas son: Arbutus xalapensis, Alnus firmifolia, Clethra lanata y Ternstroemia pringlei, para el Abies son: Abies religiosa; la posibilidad para cada una de las especies por unidad mínima de manejo forestal, tratamiento y área de corta se reportan en el programa de manejo forestal original, el aprovechamiento no deberá de ser superior al que en este se indica.
14. La presente autorización podrá ser suspendida, extinguida, anulada o revocada por cualquiera de los supuestos contemplados en los artículos 63, 64 y 65 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5



Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190.
Tels: (443) 322-6001; www.gob.mx/semarnat





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/AQ-0269/04/22

Oficio N° MICH/GA/04/3086/2022

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 18 de julio de 2022

de junio de 2018. Asimismo, podrá declararse su caducidad cuando no se ejerza durante el término de su vigencia, conforme a lo dispuesto por los artículos 62 y 66 de dicho ordenamiento legal.

- 15. De conformidad con lo establecido en el artículo 5° de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable: *"La propiedad de los recursos forestales comprendidos dentro del territorio nacional corresponde a los ejidos, las comunidades, pueblos y comunidades indígenas, personas físicas o morales, la Federación, las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México que sean propietarios de los terrenos donde aquéllos se ubiquen. Los procedimientos establecidos por esta Ley no alterarán el régimen de propiedad de dichos terrenos."*

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
MICHOACÁN

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

- C.c.e.p. C. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- CDMX.
- C. Delegado Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
- C. Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
- C. Presidente Municipal de Hidalgo.- Michoacán
- C. Ing. Martín Acosta Bautista, Prestador de Servicios Técnicos Forestales.- Hidalgo, Mich.
- Archivo

CAGS/HMAP/FRV.

